

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33755** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre concesión administrativa a favor de la COFRADÍA DE PESCADORES DE GANDÍA para la ocupación de bienes de dominio público portuario (Unidad de suministro de combustible) en el Muelle Pesquero del Puerto de Gandía.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 2 de octubre de 2015, a propuesta de la Dirección General, acordó otorgar una concesión administrativa de ocupación de los bienes de dominio público portuario (Unidad de suministro de combustible), a favor de la COFRADÍA DE PESCADORES DE GANDÍA, con NIF G46126223, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones adjunto a la Resolución.

Superficie: Una unidad de suministro de combustible sita en el Muelle Pesquero del Puerto de Gandía, que consta de 2 depósitos de combustible ubicados en un cubeto de hormigón, ocupando una superficie total de aproximadamente 155 m<sup>2</sup>.

Plazo: Diez (10) años.

Objeto: La ocupación y explotación de la unidad de suministro de combustible con la finalidad de suministrar gasóleo a unos precios competitivos a las embarcaciones con base en el Puerto de Gandía y a las embarcaciones de pesca profesional que vienen al Puerto de Gandía a vender pescado.

Tasa de ocupación de terrenos (2015). Cuota íntegra: 2,649900 €/m<sup>2</sup> y año, con una bonificación del 50%.

Tasa de ocupación de obras e instalaciones (2015). Cuota íntegra: 4.560,05 €/año, con una bonificación del 50%. Tasa de actividad (2015) Cuota íntegra unitaria: 0,05 €/100 litros de gasoil.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 5 de octubre de 2015.- El Presidente, Fdo.: Aurelio Martínez Estévez.

ID: A150048797-1